



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 106

17 de octubre de 2012

Pág. 24

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia.
(621/000014)**

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 13
Núm. exp. 121/000013)

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Con fecha 17 de octubre de 2012, ha tenido entrada en esta Cámara el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, relativo al Proyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia.

Al amparo del artículo 104 del Reglamento del Senado, se ordena la remisión de este Proyecto de Ley a la **Comisión de Asuntos Exteriores**.

Declarado **urgente**, se comunica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 135.1 del Reglamento del Senado, que **el plazo para la presentación de enmiendas terminará el próximo día 22 de octubre, lunes**.

De otra parte, y en cumplimiento del artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación del texto del mencionado Proyecto de Ley, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 17 de octubre de 2012.—P.D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 106

17 de octubre de 2012

Pág. 25

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN POR ESPAÑA DEL TRATADO DE ADHESIÓN A LA UNIÓN EUROPEA DE LA REPÚBLICA DE CROACIA

Con la firma en Bruselas, el 9 de diciembre de 2011, del Tratado de Adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea, culmina un proceso negociador, iniciado en el año 2005, para la integración de dicho país en la Unión Europea.

De conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Constitución española, resulta necesario que la prestación del consentimiento del Estado para ratificar el referido Tratado de adhesión sea autorizada mediante Ley Orgánica, tal como ocurrió con motivo de la adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca o con la posterior adhesión de la República de Bulgaria y la República de Rumanía a la Unión Europea.

Artículo único.

Se autoriza la ratificación por el Reino de España del Tratado hecho en Bruselas el 9 de diciembre de 2011 de Adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia a la Unión Europea.

Disposición final única.

La presente Ley Orgánica entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

cve: BOCG_D_10_106_832